

fuese precisa, la junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 11 de enero de 2006, a la misma hora. Conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidador.

Segundo.—Autorización al Liquidador para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos vigentes adoptados en la Junta.

Tercero.—Propuesta de aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes a los ejercicios desde 1996 hasta 2004 y aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos sometidos a la aprobación de la junta general. Dicha documentación será objeto de entrega en dicho domicilio o remitida por correo a los señores accionistas que lo soliciten desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la junta.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario, Marciano de la Fuente Rodríguez.—62.700.

SÁNCHEZ CASANUEVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1462/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohammad Saleem y cinco más contra la empresa Sánchez Casanueva, Sociedad Limitada, sobre despido se han dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2005 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 97.397,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—61.533.

TAULSA, S. L.

Declaración de insolvencia

En la ejecución número 77/2005 seguida en el Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid a instancias de don José E. Miguélez Pérez, frente a Taulsa, S. L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Taulsa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 34.432,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—Secretaria judicial, sustituta, Ana Isabel de la Cruz Albaladejo.—62.005.

TOAR, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución 55/2004 (acumulado 56/04, 86/04, 90/04, 91/04), reclamación de cantidad: 192/03 (acumulado 194/03, 45/04, 193/03, 296/03) seguido a instancias de doña María Luisa Albesa Castell y otros 78 demandantes más contra «Toar, S. A.»,

dimanante de autos de Reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 938.794,11 euros de principal, más otros 187.754,82 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» en Tortosa a 22 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—61.544.

TRANSMISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el presente, Transmisión Sociedad Anónima, con NIF número A-78 292513, certifica que en Junta universal, reunidos el 21 de octubre de 2005, se acordó por unanimidad de los socios, ampliar el capital de la empresa durante el año 2005, por un valor de 99.691,20 euros, que comprenden un total de 33.120 acciones.

Aceptado el orden del día se decide acudir a la ampliación de capital por la totalidad de la misma de forma proporcional.

Madrid, 21 de octubre de 2005.—Administrador Solidario, don José María Moreno Minguéz.—63.233.

TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES MARÍTIMAS, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

TRANSCOMA GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión parcial)

Escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la mercantil Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, de fecha 29 de noviembre de 2005, acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la sociedad Transcoma Grupo Empresarial, Sociedad Limitada, que se constituirá en virtud de la operación de escisión.

La escisión parcial de Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, ha sido acordada en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 16 de noviembre de 2005, que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y sobre la base del Balance cerrado a 30 de septiembre de 2005, que fue aprobado como Balance de escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 1.096.680 euros, mediante la amortización de 91.390 acciones. Tras la indicada reducción, la cifra de capital social quedará fijada en la cantidad de 103.320 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la mercantil Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, los cuales se encuentran a disposición en el domicilio social de la sociedad escindida. Asimismo, los acreedores de Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, podrán oponerse a la escisión parcial en el plazo de un mes contando desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Transportes y Consignaciones Marítimas, Sociedad Anónima, don Mauricio Martín Valdelvira.—62.687. 2.ª 9-12-2005

TÉCNICAS AVANZADAS DE METALURGIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1516/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Montaña Fernández y 6 más contra la empresa Técnicas Avanzadas de Metalurgia, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad se han dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2005 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 40.653,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—61.532.

UFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas, de carácter ordinaria y extraordinaria, celebrada el 10 de junio de 2005, acordó la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Ufac, Sociedad Limitada».

Lleida, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Llusera Fortuny.—62.723.

1.ª 9-12-2005

UPS SCS SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MENLO WORLDWIDE FORWARDING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades absorbente y absorbida, esto es, en ambos casos la sociedad de nacionalidad holandesa «UPS Logistics Group Int., B.V.», ha adoptado en Amberes (Bélgica), el día 21 de noviembre de 2005, el acuerdo de fusión por absorción por «UPS SCS Spain, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de la sociedad «Menlo Worldwide Forwarding España, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, don Manuel Gallego Rodríguez.—61.361. 3.ª 9-12-2005